

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Por el presente se hace público, que el pleno del Ayuntamiento de Cobisa en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, aprobó el, calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2011, que es el siguiente:

Segunda cuota actividades deportivas curso 2010/2011: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2011.

Vado Permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2011.

Servicio de Ayuda a Domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Tasa de ocupación de vía pública: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente al periodo devengado. (Excepto Tasa de ocupación de agosto que será del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2010).

Música: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes.

Artes plásticas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes.

Cobisa 23 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.- 13417